



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

BATEMAN BARROS MARIA ELENA
32608930

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 6094

Fecha del Acto Administrativo: De 7/24/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se Asciede a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado: BATEMAN BARROS MARIA ELENA

Identificación del Notificado: 32608930

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6094 de 7/24/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente

Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo

Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón

proyecto: Miguel Pérez C - Contratista

06094-2019

RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): BATEMAN BARROS MARIA ELENA	
Cedula de ciudadanía: 32.608.930	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER004971 de fecha: 09 de julio de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, acta de grado N° 366/2019 de licenciada en pedagogía infantil, corporación universitaria, iberoamericana, Resolución anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la)

Educador (a): BATEMAN BARROS MARIA ELENA		
con cédula de ciudadanía: 32.608.930 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO		
Especialidad: PEDAGOGIA INFANTIL		
Grado Anterior : 5°	Resolución No. 2648	De Fecha: 22/12/1988
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 09/07/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 23 de noviembre de 1988		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los,

24 JUL 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó : Oveida Galan Ruiz
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó : Francisco Romero Barraza
Revisó : Yulid Ruiz Ossio

06094-33

RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): BATEMAN BARROS MARIA ELENA	
Cedula de ciudadanía: 32.608.930	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER004971 de fecha: 09 de julio de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, acta de grado N° 366/2019 de licenciada en pedagogía infantil, corporación universitaria, iberoamericana, Resolución anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la)

Educador (a): BATEMAN BARROS MARIA ELENA		
con cédula de ciudadanía: 32.608.930 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO		
Especialidad: PEDAGOGIA INFANTIL		
Grado Anterior : 5°	Resolución No. 2648	De Fecha: 22/12/1988
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 09/07/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 23 de noviembre de 1988		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **24 JUL 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Bibiana Rincon Luque
BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas
Revisó : Oveida Galan Ruge
Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó : Francisco Romero Barraza
Revisó : Yulid Ruiz Ossio

06094-EE

RESOLUCIÓN No DE 2019
POR LA CUAL SE ASCIENDE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): BATEMAN BARROS MARIA ELENA	
Cedula de ciudadanía: 32.608.930	Expedida en: Barranquilla - Atlantico
Presentó solicitud de ascenso con radicado No. 2019-ER004971 de fecha: 09 de julio de 2019	
Anexó los siguientes documentos: Solicitud, copia de cedula de ciudadanía, acta de grado N° 366/2019 de licenciada en pedagogía infantil, corporación universitaria, iberoamericana, Resolución anterior	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser ascendido (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo

En mérito a lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ascender en el Escalafón Nacional Docente al Grado **SIETE (7)** por **TITULO**, a él (la)

Educador (a): BATEMAN BARROS MARIA ELENA		
con cédula de ciudadanía: 32.608.930 Expedida en: Barranquilla - Atlantico		
Título que acredita: LICENCIADO		
Especialidad: PEDAGOGIA INFANTIL		
Grado Anterior : 5º	Resolución No. 2648	De Fecha: 22/12/1988
Fecha en cumplimiento con los requisitos para este ascenso: 09/07/2019		
Fecha en que cumplió con el tiempo de servicio: 23 de noviembre de 1988		

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

Dado en Barranquilla a los, **24 JUL 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyecto : Jorge Enrique Jaramillo Rojas *HA*
 Revisó : Oveida Galan Ruge *A*
 Revisó : Imer Enrique Santos Mendoza *i*
 Revisó : Francisco Romero Barraza *i*
 Revisó : Yulid Ruiz Ossio *Y*

Barranquilla, 24 de julio de 2019

BRQ2019ER004971



BRQ2019EE003719



Señora
MARIA ELENA BATEMAN BARROS
32608930
CRA 42E # 88-51
Barranquilla, Atlántico
3373078

Asunto: Notificación de ascenso. Radicado No. BRQ2019-ER004971

Cordial saludo;

De manera muy cordial, me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de ascenso radicada bajo el No. **2019-ER004971** de fecha **09/07/2019**, remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ascender al grado **SIETE (7)**, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de ascenso al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA

BRQ2019ER004971 ANE: FOL:5
FC: 2019-07-09 FV: 2019-07-30
ASU:ASCENSO
DEP:GAD ADMINISTRACIÓN DE CAR

ldys



SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA
SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFON NACIONAL DOCENTE
Código SE-GAD-P04-R01

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO
Bateman

NOMBRES
Maria Elena

DIRECCIÓN/ BARRIO
Cra 42E #88-51

TELÉFONO
3373078

SEGUNDO APELLIDO
Barros

CÉDULA No.
32608930

MUNICIPIO
Barranquilla

CORREO ELECTRÓNICO
marybateman06@gmail.com

2. INFORMACIÓN DEL SITIO DE TRABAJO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
Colegio La Medalla Milagrosa

SECTOR: OFICIAL
PRIVADO

MUNICIPIO

Resolución
G: 7 Título CoTeS 23 de noviembre
de 1988

3. ESPECIFICACIONES

GRADO ACTUAL
5º

FECHA
Dic 22 de 1988

RESOLUCIÓN No.
002648

GRADO SOLICITADO
7º

4. DOCUMENTOS APORTADOS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

FOTOCOPIA DE CÉDULA

CERTIFICADO DE CRÉDITOS

ACTA DE GRADO

538-

TÍTULO OBTENIDO
Licenciada en Pedagogía Infantil

OBSERVACIONES

NOTA: Si eres docente privado favor
aportar copia de la resolución del último
escalafón y certificado laboral.

FIRMA
M. Bateman

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.608.930**

BATEMAN BARROS
APELLIDOS

MARIA ELENA
NOMBRES



Maria Elena Bateman Barros
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1967**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

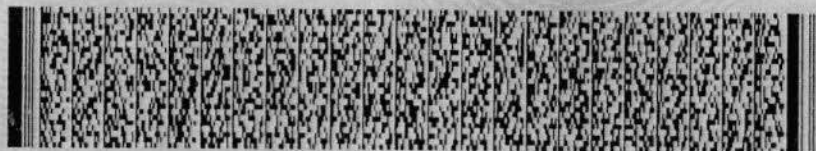
1.57
ESTATURA

A+
G. S. RH

F
SEXO

13-MAR-1987 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0511800-30144573-F-0032608930-20060316

01753 06074N 02 191521805

La República de Colombia
y en su nombre la,



IBEROAMERICANA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

Maria Elena Bateman Barros

C.C. 32608930 Barranquilla

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los
requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Licenciada en Pedagogía Infantil

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Mayo 7 de 2019

En la Notaría Once de Barranquilla se cotejó
la presente fotocopia que coincide con el
original que se ha tenido a la vista.

08 JUL 2019
JAIME HORTA DÍAZ
Notario Once
Barranquilla, Colombia

Jaime Horta Díaz
Rector
JAIME HORTA DÍAZ
NOTARIO
11
BARRANQUILLA

Mrs. Adela Cruz
Secretario General

19271

Registrado en el folio 3676-1 Reg. 17757 del libro de Diplomas No. 24 Bogotá, D.C. Mayo 7 de 2019



IBEROAMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 366 / 2019

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

MARIA ELENA BATEMAN BARROS

Cédula de ciudadanía No. 32608930 de *Barranquilla*

Del título de:

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

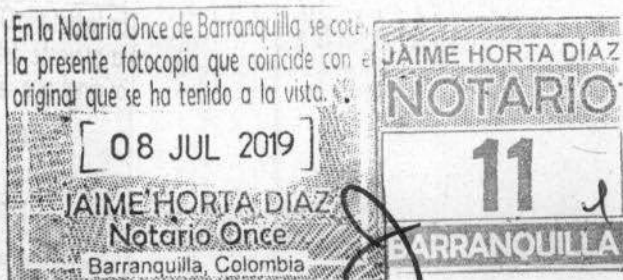
Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo, y bajo la Directiva Rectoral expedida por Rectoría, se le hizo entrega del diploma que la acredita como profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.


Secretaría General

19271



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

RESOLUCION No. **002648**
()

Por la cual se inscribe a un (a) educador (a) en el Escalafón Nacional Docente.

LA JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO en uso de las facultades que le confiere el artículo 19o. del Decreto Extraordinario No. 2277 del 14 de septiembre de 1.979, y

CONSIDERANDO:

Que 1a educador (a) BETSIAN BARRIOS MARIA ELENA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 32.608.930 de B/quilla, de acuerdo con el artículo 6o. del Decreto No. 259 de 1.981, presentó solicitud de inscripción a la Oficina Seccional de Escalafón el día 23 de 11 de 1.988, como consta en la radicación No. 0922 y anexo a su petición los siguientes documentos: FORMULARIO DE INSCRIPCION. REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO. COPIA DEL AGTA DE GRADO. FOTOCOPIA DE LA CEDULA.

con los cuales demuestra que el 23 de 11 de 1.988 en mérito de lo expuesto, la Junta

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Inscribese al grado QUINTO (5º) del Escalafón Nacional Docente al educador (a) BETSIAN BARRIOS MARIA ELENA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 32.608.930 de B/quilla quién cumplió con los requisitos para esta inscripción: el 23 de 11 de 1.988, y acredita: título TECNOLOGO estudios aprobados 3 años y especialidad, TECNOLOGO EDUCACION PRE-ESCOLAR.

ARTICULO 2o.- Notifíquese la presente resolución en la forma señalada en el artículo 16o. del Decreto No. 2621 haciendo saber a la parte interesada que contra ella procede por la vía gubernativa el recurso de reposición ante la Junta Seccional, del cual debe hacerse uso dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del edicto correspondiente.

ARTICULO 3o.- La presente resolución surte efectos fiscales a partir del día _____ de _____ de 1.988 y rige desde la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los _____

JUDITH I. ROMERO IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO

ndec.

En la Notaría Once de Barranquilla, se coteó la presente fotocopia que coincide con el original que se ha tenido a la vista.

08 JUL 2019
JAIME HORTA DIAZ
Notario Once
Barranquilla, Colombia

NOTARIO
11
BARRANQUILLA